

VISTO:

El Inciso 4 del Artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades donde expresa que es potestad del Cuerpo Deliberativo la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que un grupo de vecinos del Barrio La Loma, solicitó identificar las calles de la zona con los nombres de los primeros habitantes del barrio;

Que las calles del barrio La Loma solo poseen identificación numérica;

Que es vocación de este cuerpo reconocer a aquellas personas que sin haber sido personas públicas hicieron un gran aporte para el crecimiento del barrio, vecinos trabajadores que se destacaron por sus cualidades como personas de bien.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Desígnese las Calles del Barrio “La Loma” con las siguientes ----- denominaciones:

Juan Plaza a la Calle 41 desde la Calle 38 hasta su culminación.

Ramón Barrios a la Calle 43 desde la Calle 38 hasta su culminación.

José María Ruiz a la Calle S/N que se encuentra entre la 45 y Diagonal 49, desde la Calle 38 hasta su culminación.

Rolando Concha a la Calle Sarmiento entre 43 y Diagonal 49.

Horacio Paulino Ponce a la Calle 45 entre Circunvalación 11 y 38.

Adelvino Torres a la Circunvalación 11 en toda su extensión.-----

Artículo 2º): Solicitar al Departamento Ejecutivo que confeccione cartelería ----- identificando las nuevas denominaciones de las calles del Barrio La Loma.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

Registrada bajo el N° 1023/13.-